



Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos **30 AGO 2023**
BUIN,

DECRETO ALC. N° 2810 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2809 de fecha 30 de agosto de 2023, se decreta Permiso con Goce de Remuneraciones del Sr. **Alcalde don Miguel Araya Lobos, por la jornada de la tarde del día 30 de Agosto de 2023.** Nómbrase como *Alcalde Subrogante, al Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya,* con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Decreto ALC. N° 1339 de fecha 02 de Mayo de 2019, Que Ratifiquese a la señorita Valentina Rivas Martínez, como Ganadora del Concurso Público por el Cargo de Apoyo Profesional del Programa Mujer Jefa de Hogar 2019.

3.- El Decreto ALC. N° 141 (12/01/2023), que aprueba el contrato a honorarios de doña Valentina Rivas Martínez, Profesional, Coordinadora Programa Oficina de la Mujer, a contar del Enero A Diciembre 2023, con financiamiento de fondos propios.

4.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.04.08/Oficina de la Mujer**, de acuerdo a la Certificación de Gastos emitida por SECPLA - Presupuesto.

5.- El Memo N° 1303 del 09 de agosto de 2023, enviado por el Director de DIDECO, mediante el cual solicita autorizar la Modificación del contrato de doña Valentina Rivas Martínez, para prestación de servicios profesionales a Cargo del Programa Oficina de la Mujer.

6.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese la *Modificación del contrato a Honorarios* suscrito con la persona individualizada, para prestación de servicios como:

- ❖ *Modifíquese el Punto PRIMERO del contrato prestación de servicios a Honorarios de fecha 12 de enero de 2023, con doña **VALENTINA ANDREA RIVAS MARTÍNEZ – Trabajadora Social, Incorporando el siguiente Cometido Específico, Adicional a lo establecido al contrato original:***
- **Profesional – Encargada de realizar Informes sociales de vecinos de la comuna, para postular a rebajas y/o subsidios en la entrega de agua potable por parte de la municipalidad.**

2.- Como retribución por los servicios encomendados, el/a prestador/a recibirá la suma bruta de \$ **1.666.667.- (Un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos)**, incluido el Impuesto de Retención, que se pagarán previo V° B° del Director de Desarrollo Comunitario.

3.- La Modificación del contrato es **a contar del 01 de Agosto AL 31 de Diciembre de 2023.**

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.04.08 – Oficina de la Mujer.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/FMC/VFG/ams.

Distribución

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

787432
SECRETARIA
AJUSTE PRESUPUESTARIO

MEMO : 1303/2023

ANT. : No hay

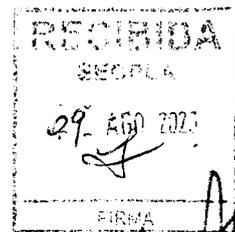
MAT. : Solicita modificación contrato funcionaria Srta. Valentina Rivas Martínez.

BUIN, 09 de agosto de 2023



DE : JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
DIRECTOR DIDECO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

A : MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN



M. Araya Lobos
Alcalde
29/08/2023

Junto con saludar, tengo a bien solicitar, si lo tiene a bien, modificación de contrato de la funcionaria Srta. Valentina Andrea Rivas Martínez, Rut 18087335-K coordinadora del Programa Oficina de la Mujer.

Esta solicitud se funda a que a contar del 01 de Agosto la funcionaria se encuentra realizando informes sociales de vecinos de nuestra comuna para postular a rebajas y/o subsidios en la entrega de agua potable por parte de la municipalidad, por lo anterior, existe una sobrecarga laboral y funciones distintas a las que dieron origen a su contrato.



El monto de su nuevo contrato a contar del 01 de agosto de 2023 debe ser por la suma de \$1.666.667.- (un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete).

Sin otro particular, se despide cordialmente

[Handwritten signature of Jonathan Fernandez Figueroa]

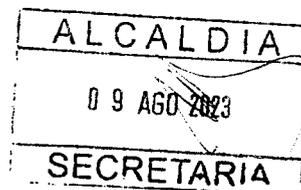
JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
DIRECTOR DIDECO
I. MUNICIPALIDAD DE BUIN



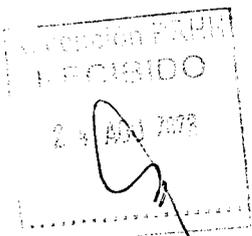
JFF/jh

DISTRIBUCIÓN:

- DESTINATARIO
- ARCHIVO DIDECO



I. MUNICIPALIDAD DE BUIN
SEC. COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE PRESUPUESTO
AUTORIZACION DE GASTOS
ITEM : 215.21-04.004.001
C.COSTO : 25.0408
PPTO.DISP.
PPTO.ASIG. : \$ 8.333.335.-
SALDO



24.08.23 Secutar

12 ENE 2023

BUIN,

DECRETO ALC. N° 141 VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 60 de fecha 05 de enero de 2023, se autoriza *Feriado legal al Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, desde el 05 al 13 de enero de 2023, ambas fechas inclusive. Nómbrase como Alcalde Subrogante, al Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, desde el 05 al 13 de enero de 2023, ambas fechas inclusive; con todas las atribuciones inherentes al cargo.*
- 2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "**Mujer 2023**", a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, aprobado por Decreto ALC. N° 3855 (30/12/2022).
- 3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC - 25.04.08/Oficina de la Mujer**, de acuerdo a la Certificación de Gastos emitida por SECPLA - Presupuesto.
- 4.- El Decreto ALC. N° 1339 de fecha 02 de Mayo de 2019, Que Ratifiquese a la señorita Valentina Rivas Martínez, como Ganadora del Concurso Público por el Cargo de Apoyo Profesional del Programa Mujer Jefa de Hogar 2019.
- 5.- La solicitud de Contratación Honorarios N° 54 (14/01/2023), enviada por el Director de Desarrollo Comunitario, por el cual solicita autorizar la contratación de doña Valentina Rivas Martínez, para prestación de servicios como Encargada de la Oficina de la Mujer.
- 6.- La resolución del señor Alcalde (S).

DECRETO

1.- Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con la persona individualizada, para prestación de servicios como: **Profesional – Coordinadora Programa Oficina de la Mujer, Gestionar acceso de las mujeres a cada una de las prestaciones considerada y derivadas a redes de apoyo constitucional;** en el marco del programa *Oficina de la Mujer*, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Valentina Andrea Rivas Martínez	18.087.335 -k	1.509.586.-	01/01/2023	31/12/2023

- 2.- El valor de los honorarios se pagarán previo V° B° del Director de Desarrollo Comunitario.
- 3.- El contrato se celebra por las fechas especificadas en el recuadro.
- 4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.
- 5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001** Prestación de Servicios Comunitarios **CC - 25.04.08 – Oficina de la Mujer.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERMÁN MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/abg.

Distribución

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos

- Base datos
- Sistema



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)